

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 22 de Diciembre de 2016.-
DECRETO ALC. N° 4581/2016.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a); Licitación Pública N° 007/2016, denominada "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-23-LP16; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Memorandum N° 1273/2016 de 22 de Diciembre de 2016 del Encargado de Deportes y Cultura Subrogante, que solicita la contratación directa de la empresa "**MARIELA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ**", RUT ~~7.027.000-5~~ domiciliada en ~~Avda. Chile N° 2293, Casilla 11111111111111111111~~ por la adquisición Servicios Banquetería adjuntando la cotización para la actividad denominada "**Celebración Día del Funcionario 2016**", a realizarse el día 23 de Diciembre en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo, en razón a lo establecido en Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, en el sentido de que se trata de un servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta de "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-23-LP16, lo anterior, por un valor total neto de \$3.748.500.- (Tres Millones Setecientos Cuarenta y ocho Mil Quinientos Pesos). El Servicio de Banquetería se realizará el día 23 de Diciembre de 2016 a las 13:30 horas en dependencias del Centro de Alto Rendimiento de Alto Hospicio, y consiste en: 1.- 300 Copas Aperitivo, 100 Vasos Bebida, 110 Vasos Jugos Naturales, 510 Empanadas vineras de carne. Valor Neto \$ 892.500.- 2.- **2.040** Brochetas grandes (vacuno, ave, chorizo, vienesa, cebolla y pimentón), Valor neto unitario \$1.400.

DECRETO:

1.-Determinase como una situación del todo indispensable, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886, y Artículo 10 N° 7 letra a) de su Reglamento, la contratación directa con la Empresa "**MARIELA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ**", RUT ~~7.027.000-5~~ domiciliada en ~~Avda. Chile N° 2293, Casilla 11111111111111111111~~, para el suministro de 1).- 300 Copas Aperitivo, 100 Vasos Bebida, 110 Vasos Jugos Naturales, 510 Empanadas vineras de carne. Valor Neto \$ 892.500.- 2).- **2.040** Brochetas grandes (vacuno, ave, chorizo, vienesa, cebolla y pimentón), Valor neto unitario \$1.400. Para la actividad denominada "**Celebración Día del Funcionario 2016**", a realizarse el día 23 de Diciembre a las 13.30 hrs. en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo. El trato directo se justifica como servicio conexo, toda vez que el contratante es el adjudicatario de la propuesta "**Servicios de Coctelería para la Municipalidad de Alto Hospicio**" ID 3447-23-LP16.

2.- Contrátese por trato directo con la Empresa "**MARIELA DE LA FUENTE FERNÁNDEZ**", para el suministro de: 1).- 300 Copas Aperitivo, 100 Vasos Bebida, 110 Vasos Jugos Naturales, 510 Empanadas vineras de carne. Valor Neto \$ 892.500.- 2).- **2.040** Brochetas grandes (vacuno, ave, chorizo, vienesa, cebolla y pimentón), Valor neto unitario \$1.400. Valores incluye carbón, pan de mesa, pebre, servilletas, platos desechables, El valor total asciende al valor neto de **\$3.748.500.- (Tres Millones Setecientos Cuarenta y Ocho Mil Quinientos Pesos)**. Para la actividad denominada "**Celebración Día del Funcionario 2016**", a realizarse el día 23 de Diciembre en el Centro de Alto Rendimiento Deportivo.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta con cargo a la cuenta N° 215.22.01.001, del Sector Municipal.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.866.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN: MUNICIPAL

VD/tec

Distribución:

Administración

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Encargado Portal

